



Por la salud de las niñas y los niños y por el cuidado del planeta

URGENTE

LA PUBLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN ESCUELAS

Es inadmisibles que, durante un día de jornada escolar, niñas y niños consuman más de 550 calorías provenientes de productos chatarra y bebidas azucaradas¹, suficientes calorías extras para que aumenten varios kilogramos en cada ciclo escolar. Esta situación está propiciando trastornos metabólicos, como obesidad y diabetes, provocando déficit de atención e hiperactividad,² generando daños profundos en el aprendizaje, la salud y el medio ambiente.

Las niñas y los niños mexicanos son de los mayores consumidores de comida chatarra y bebidas azucaradas en el mundo, y 1 de cada 3 ya viven con sobrepeso y obesidad.⁴ De no tomar acciones urgentes para revertir esta situación, 50% de la niñez mexicana desarrollará diabetes a lo largo de su vida.⁵

Más de una década de simulación. Desde el 2010 existen lineamientos de alimentos y bebidas permitidos y no permitidos en las escuelas, que por falta de voluntad política y problemas de diseño no se han aplicado; en la práctica son inexistentes. De acuerdo con resultados de la plataforma *Mi Escuela Saludable* se han identificado que más de 97% de las escuelas no cumplen con los lineamientos y, a pesar de eso, ninguna ha sido sancionada, como se estableció desde 2014.⁶

Es momento de actuar. Organismos internacionales han reconocido la urgencia de proteger a la niñez de los entornos escolares no saludables que propician enfermedades y no priorizan el cuidado de su salud. En 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación a la Secretaría de Educación Pública para pedir que se protejan los derechos a la educación, la salud y la alimentación saludable en los espacios escolares⁷, y hasta el momento no se ha hecho nada al respecto.

No más excusas, la salud de las niñas y los niños debe ser una prioridad.

Han pasado cuatro años de la administración actual y aún hay una agenda pendiente e intacta con la niñez, la omisión de acciones es también una violación a sus derechos. Demandamos con urgencia transformar YA las escuelas obesogénicas en espacios de protección y bienestar.

La Secretaría de Educación Pública debe:

- Presentar la actualización y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, donde se prohíben, dentro y fuera de las escuelas, alimentos y bebidas de bajo valor nutrimental y con exceso de azúcar, grasa y sodio, así como la publicidad de los mismos.
- Acompañar y apoyar la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación en materia de entornos escolares saludables que fue presentada en la Cámara de Diputados.
- Cumplir y dar seguimiento al acuerdo SEP y SEMARNAT, en el que se establecen acciones para crear escuelas saludables y sustentables a nivel nacional, que eviten la generación de basura plástica.



¡LAS ESCUELAS SALUDABLES Y SUSTENTABLES DEBEN SER YA UNA REALIDAD!



Referencia

1- López-García N, Jiménez-Dagallá A, Morales-Ramón ND, Hernández-Guía M, Sánchez-Ley T, Rivera-García JA. Consumption of food and beverages in elementary schools: Results of the implementation of the co-sugar guidelines for home and beverages sales in elementary schools in Mexico, stages 8 and 9. *Ecol Program Plans*. 2018;10(4):3-8.

2- Anichini R, Kuzmina H, Kuzia-Rucanova J. Health risks issues of synthetic food colorants. *Regulatory Toxicology and Pharmacology*. 2019;133:104-120.

3- Durán A, S, Cárdeno A, F, Rodríguez R. *El Educador no nutre, protege, anima y garantiza el paso. Rev Chil Nut*. 2015;40(3).

4- Shrestha-Lamy T, Valera-Ospina E, Henao-Hernández G, Romero-Martínez M, Mejía-Correa J, Castro-Rivera L, S-CR-0.

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales. 2020.

5- Mata R, Domínguez-Gutiérrez T, Rojas-Martínez R, Reynoso-Requena R, Pineda-Herrera LS, Luján-Pérez E, et al. Burden of type 2 diabetes in Mexico (2004, current and future prevalence and incidence rates). *Rev Med*. 2015;144:5-10.

6- El Poder del Consumidor. Resultados de reportes ciudadanos de escuelas de educación básica a nivel nacional en plataforma Mi Escuela Saludable. 2022. [Disponible en: <https://www.elpoderdelconsumidor.org/>].

7- Recomendación General 18/2019. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Páginas 104, 246, 261, 293. 15 de octubre de 2019.